


ITAES

 INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA


CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL ITAES**" Y POR LA OTRA PARTE, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL**, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL **LIC. ÁNGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, ASÍ COMO LA LIC. MA. GLORIA RAMÍREZ RAMOS, SÍNDICO Y EL DR. ARMANDO ILHUICATZI ILHUICATZI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**", Y CUANDO SE REFIERAN A LAS DOS PARTES SE DENOMINARÁN "**AMBAS PARTES**", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL ITAES":

I.1.- Es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual tendrá por objeto proporcionar a la población servicios en materia de salud, lo anterior con fundamento en el Acuerdo que crea al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diez de junio del año dos mil tres, en sus preceptos 1 y 2.

I.2.- El DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL, en su carácter de Director General, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los preceptos 6 fracción III, 7 fracción VI del acuerdo que crea al Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha diez de junio del año dos mil tres, así como el precepto 28 fracción VII de la ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, así como con el nombramiento de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, expedido por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lic. Lorena Cuellar Cisneros, el cual a la fecha de la firma de este Convenio no ha sido revocado ni modificado en forma alguna.

I.3.- Para los efectos legales del presente convenio señala como domicilio el ubicado en Calle 20 de noviembre sin número kilómetro 2.5 carretera a San Damián Tlacotalpan comunidad de San Matías Tepetomatitlán, Municipio de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

II.- DE "EL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN"

II.1.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio, teniendo como obligación la de ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento


ITAES

 INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD


ITAES

 INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA


de Apetatitlán que se apeguen a la ley; siendo obligación de la **Síndico Municipal**, acatar las órdenes del Ayuntamiento, y representar al Municipio en los contratos que este celebre y en todo acto en el que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del honorable Ayuntamiento de Apetatitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 fracciones II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

II.2.- En este acto acredita su personalidad con la que se ostenta "**EL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN**" mediante la constancia de mayoría relativa, expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, de fecha 1 de septiembre de 2021.

II.3.- Que "**EL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN**" señala como domicilio oficial para efectos del presente convenio el ubicado en la oficina de la presidencia municipal, ubicada en plaza cívica Emilio Sánchez piedras no. 1 colonia centro, san pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

II.4.- Declara "**EL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN**", que desea beneficiarse de los servicios del "**ITAES**", para brindar un apoyo de seguridad social, mediante la prestación de los servicios del mismo a favor de los trabajadores "**DEL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN**", como a sus habitantes requiere de la prestación de servicios subrogados de los estudios que realizan en el:

MÓDULO DE ALTA TECNOLOGÍA MICROBIOLÓGICA.

MÓDULO DE IMAGENOLOGÍA.

MÓDULO DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DEL CÁNCER CÉRVICO-UTERINO O

MÓDULO DE LA MUJER.



Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a este convenio en la forma y términos que se establecen en las siguientes

CLAUSULAS

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es que "**EL ITAES**" ponga a disposición de los pacientes referidos de "**EL H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN**", todos sus servicios que se integran con los módulos de servicios de salud especializada siguientes:

1. MÓDULO ESPECIALIZADO DE IMAGENOLOGIA:


ITAES

 INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la cual fue contratada, o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

JURISDICCIÓN.

DECIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscite duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Juzgados y Tribunales del Estado de Tlaxcala, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGENCIA.

DÉCIMA PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente convenio se realizará a partir del día de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de 2023.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado en la Ciudad de Tlaxcala a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

"EL ITAES"



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

[Handwritten signature of Dr. Adán Baltazar Lima Bernal]

DR. ADÁN BALTAZAR LIMA BERNAL
DIRECTOR GENERAL

"POR EL H. DE APETATITLÁN"



LIC. ÁNGELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
APETATITLÁN.



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

ITAES/CONVENIO/0013/2023



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



LIC. ADRIÁN FEDERICO CORONA
MORALES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



LIC. MA. GLORIA RAMÍREZ RAMOS.
SÍNDICO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN.



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD



ITAES

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD



ANEXO 1.

H. AYUNTAMIENTO DE APETATITLÁN COORDINACIÓN DE SALUD FORMATO DE REFERENCIA DE PACIENTES

NOMBRE DE LA UNIDAD: ITAES

FECHA: _____

ID	NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	SEXO	ESTUDIO SOLICITADO

NOMBRE Y FIRMA TRABAJO
SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
AUTORIZACION
COORDINACIÓN DE SALUD

